



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL
DISTRITO VEINTE**

**PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO
20, LITIGANTES, PERITOS y PÚBLICO EN GENERAL.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 365 del Supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, el que dispone que el proceso se suspende cuando el Tribunal del juicio no está en posibilidades de funcionar **POR CAUSA DE FUERZA MAYOR**, derivada de la "Tormenta Tropical Alberto", que se encuentra impactando en este estado y en otros estados de la República Mexicana; a fin de salvaguardar la integridad física de las personas servidoras públicas, justiciables y visitantes a este Tribunal Unitario Agrario, Distrito 20, **se decreta la suspensión de actividades laborales de manera presencial los días 20 y 21 de junio de 2024**, privilegiándose el trabajo a distancia en la medida de lo posible, en el entendido que se valorará en el transcurso del día la continuación de labores normales para los días subsecuentes, lo anterior por decisión del titular de este Órgano Jurisdiccional.

Tribunal que se ubica en la calle Baudelaire No. 707, colonia Obispado, Monterrey, Nuevo León. Consecuentemente, se **DECLARA PARA EFECTOS PROCESALES INHÁBILES LOS DIAS 20 Y 21 DE JUNIO DEL 2024, POR LO QUE NO TRANSCURRIRÁN TÉRMINOS PROCESALES.**

Se continuará con el monitoreo oportuno del fenómeno natural citado, emitiendo recomendaciones e informes pertinentes.

ATENTAMENTE.

LIC. RAUL EDUARDO COVARRUBIAS GARCIA
MAGISTRADO